



CRECOVI

(Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil)

¿Qué es el CRECOVI?

CRECOVI es un organismo de la Consejería de Políticas Sociales y Familia que se crea como centro de referencia para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Determinación de la necesidad de Atención Temprana de los menores de 0 a 6 años
- Reconocimiento del Grado de Discapacidad de los menores de 0 a 6 años
- Reconocimiento de la situación de Dependencia de los menores de 0 a 3 años.

Estas funciones se desarrollan a través de tres procedimientos de valoración que conllevan tres solicitudes independientes. Una o varias valoraciones se solicitan en función de cada caso.

Procedimiento para acceder a CRECOVI

A través de la derivación de los profesionales del ámbito sanitario, educativo o de servicios sociales.

Documentación a aportar

- Solicitud (pincha sobre la que desees para poder descargarla)
 - o [Determinación de la necesidad de Atención Temprana](#)
 - o [Grado de Discapacidad](#)
 - o [Situación de Dependencia](#)
- Protocolo de derivación (documento expedido por los profesionales sanitarios o educativos)

Presentación de solicitudes

- En la dirección del CRECOVI:
C/ Doctor Castello nº 49 Madrid.
Teléfono: 912761182.
- En Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos en ventanilla de atención al ciudadano, Oficinas de Correos.

Una vez registrada la petición, el personal del CRECOVI coordinará la cita para, en su caso, hacer coincidir las distintas valoraciones que se hayan solicitado.